

Consultores en Ingeniería de Riesgos y Valuaciones

Perú 345 12° C Buenos Aires Argentina

www.lea.com.ar

info@lea.com.ar tel: 4334.2514

Ingeniería e inspección de riesgos

Programas de prevención

Valuaciones

Ajustes y peritajes

Riesgos del trabajo

Control de daños en automóviles

06 02

Seguros

Cobertura de Remoción de Escombros

La palabra escombros tiene dos acepciones y puede significar tanto los "restos de un bien que ha sido destruido" como también "cosa sin valor", es decir que bajo esta última definición pueden quedar comprendidos bienes sin valor que no forman parte de los bienes asegurados, pero que se requiere la remoción debido a una consecuencia de un siniestro cubierto, como puede ser el lodo o la tierra luego de una inundación o un deslizamiento.

La remoción de escombros y gastos de limpieza luego de un Incendio o una Explosión, es un gasto adicional que implica el retiro y traslado de edificios o construcciones, maquinarias e instalaciones o bien sobre mercaderías.

En los trabajos sobre **edificios o construcciones** se dan circunstancias diferentes, tales como:

- Edificios con paredes de mampostería de ladrillos o de chapas, con cubiertas livianas, de una planta, de remoción relativamente sencilla.
- Construcciones de más de una planta y/o con estructuras de HºAº con trabajos más dificultosos.
- Construcciones con estructura de HºAº más grandes y/o elevadas, eventualmente lindando con edificios que pueden ser afectados por los trabajos, implicando tareas aun más complicadas.
- Construcciones con importantes estructuras metálicas que impliquen trabajos con grúas, corte por soplete, etc., también pueden tener costos relativamente elevados.

Normalmente los trabajos de remoción de escombros no implican costos importantes en relación al daño directo por el incendio o la explosión; en ocasiones, los ejecutores se quedan con el recupero de los restos y no cobran una suma adicional por su tarea.

En cambio pueden ser más importantes en el caso de terremoto, y en ocasiones, ante una inundación.



Consultores en Ingeniería de Riesgos y Valuaciones

Perú 345 12° C Buenos Aires Argentina

www.lea.com.ar

info@lea.com.ar tel: 4334.2514

Ingeniería e inspección de riesgos

Programas de prevención

Valuaciones

Ajustes y peritajes

Riesgos del trabajo

Control de daños en automóviles En el caso de **maquinaria e instalaciones** las situaciones son muy variables según se trate de industrias manufactureras, industria química o petroquímica, extractivas o de otros tipos.

- En las industrias manufactureras con maquinaria relativamente pequeña e instalaciones electromecánicas habituales los gastos de remoción son relativamente bajos y como los recuperos pueden ser importantes, los mismos juegan un papel definitorio en relación a si debe pagar por la remoción, o la misma es parte de una "venta".
- En la industria química y petroquímica o petrolera los equipos e instalaciones pueden dar lugar a trabajos más complicados y costosos. En muchas ocasiones tiene alguna significación el valor de los recuperos, pero cada vez menos.
- En el caso de algunas industrias particulares como la plástica, la siderúrgica o la del vidrio, un siniestro puede dar lugar a difíciles trabajos de "despegue" y movimiento de derrames de material plástico, metales, o vidrio fundidos, con gastos importantes de limpieza y remoción.

Estos casos hay que considerarlos en forma particular y no puede establecerse una pauta general a priori.

Con relación a las **mercaderías** sucede algo similar que con las maquinarias, según el tipo de residuo que quede luego de un siniestro; en estos casos, incluso puede darse la situación de manejar elementos contaminantes, en cuyo caso el costo de su movimiento y confinación puede ser elevado.

En todos los casos, cuando la remoción de escombros se realiza a cambio del recupero, no implica que los trabajos sean gratuitos, sino que el costo para el damnificado coincide con el valor de venta del recupero. En ocasiones (es cada vez más frecuente) debe pagarse para limpiar y retirar los restos.

Por lo tanto es falsa la idea que la remoción de escombros en algunas oportunidades "no tiene costo", pues siempre lo tiene, en alguna medida.

El posible recupero debe relacionarse con la indemnización del seguro por el daño directo, y el costo de la remoción se considerará por cuerda separada.

La Cobertura de remoción de escombros

La cobertura de la remoción de escombros debe amparar los gastos por limpieza y remoción, independientemente del valor del recupero implicado en la negociación del precio de la tarea.

Con las coberturas "todo riesgo" se ha extendido el alcance de la remoción de escombros; en un supermercado puede ser que el derrumbe de una góndola o rack y el derrame de los productos esté cubierto, y en consecuencia también lo están la remoción de escombros y los gastos de limpieza.

Incluso se presentan casos de inundaciones en los cuales el daño directo es mínimo pero las tareas de remoción de escombros (lodo) son muy costosas y la principal afectación.



Consultores en Ingeniería de Riesgos y Valuaciones

Perú 345 12° C Buenos Aires Argentina

www.lea.com.ar

info@lea.com.ar tel: 4334.2514 (líneas rotativas)

Ingeniería e inspección de riesgos

Programas de prevención

Valuaciones

Ajustes y peritajes

Riesgos del trabajo

Control de daños en automóviles

El recupero y el costo de la remoción: interés asegurable

En el caso que una remoción no implique gasto alguno para el asegurado pues el ejecutante contratado para los trabajos se queda con los escombros (originalmente de propiedad del asegurado), en realidad el damnificado está pagando por el trabajo un precio igual al valor de los restos. Dicho costo es la medida del interés asegurable en este caso.

La tasa de prima

La tasa de prima del seguro, en realidad tiene una relación con la tasa de prima de daño directo por incendio, pues habrá remoción en la medida que haya un siniestro; la "dificultad" de los trabajos es la que da la medida del monto a cobrar por el ejecutante de las tareas. A mayor complejidad de los trabajos mayor costo y mayor suma asegurable.

Por lo tanto, entendemos que la tasa de prima debe guardar una proporción con la tasa de daño directo.

La suma asegurada, límites y franquicias

La suma asegurada o límite debe tomarse a primer riesgo absoluto, ya que no hay con qué contrastarla.

El monto de un 5% del valor asegurado tomado habitualmente como tope máximo, en realidad no tiene demasiado fundamento; generalmente (especialmente en establecimientos importantes) es elevado, y debería establecerse en cada caso conforme al estudio de evaluación de riesgos y pérdidas máximas para remoción de escombros.



El 24 de Febrero de 2004 un importante incendio afectó el depósito de mercaderías de Ceras Jonson en Pablo Podestá (Argentina), los escombros consistieron en restos de construcciones y mercaderías que fueron contaminadas con productos pesticidas e insecticidas. El retiro de los escombros y su destrucción alcanzó un costo estimado de 20% del valor de la mercadería.

Sugerimos que la suma asegurada o límite de indemnización sea un valor lo más aproximado posible a la *pérdida máxima probable* para los gastos de remoción y limpieza del caso analizado.

Respecto de las franquicias, normalmente RE por Incendio no Ileva franquicia, pues no es frecuente, sino que se da cada vez que hay un incendio. No ocurre lo mismo en la pólizas Todo Riesgo, donde el mencionado caso de un derrame inundación son mucho más frecuentes, y requieren una franquicia para remoción de escombros.



Consultores en Ingeniería de Riesgos y Valuaciones

Perú 345 12° C Buenos Aires Argentina

www.lea.com.ar

info@lea.com.ar tel: 4334.2514 (líneas rotativas)

Ingeniería e inspección de riesgos

Programas de prevención

Valuaciones

Ajustes y peritajes

Riesgos del trabajo

Control de daños en automóviles



El retiro del lodo suele ser el principal daño provocado por inundaciones, frecuentemente más importante que el daño directo a los bienes.

Eliminación de contaminantes y remediación

Otro aspecto importante es el relacionado con los contaminantes contenidos en los escombros, es importante que la cláusula indique claramente si el asegurador se hace cargo del costo de eliminación de los contaminantes contenidos en los escombros, según en método que ordene la autoridad.

Algunos programas de seguros internacionales incluyen no solo la eliminación de los contaminantes contenidos en los escombros, sinó también la remediación del sitio, cláusula que se denomina "clean up land and wáter".